



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SECRETARIA MINISTERIAL
DE SALUD
REGION DEL MAULE

RESOLUCION EXENTA N° 3864

TALCA, 16 AGO 2010

VISTO, lo dispuesto en los artículos 3, 5, 67, 178, 180 y demás pertinentes del Código Sanitario; artículos 4 (N° 3), 14, 14 (B) N° 2 y 14 (C) y demás disposiciones pertinentes DFL N° 1/2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. 2763 del año 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 136 del 08 de Septiembre de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto N° 56 de fecha 09.04. 2010 sobre Nombramiento de Secretario Ministerial de Salud de la Región del Maule; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Artículo 65 de la Ley 16.744/1968 que Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Artículo 11 del D.S. N° 95 del 04.07.1995 que modifica el D.S. N° 40/69 que Aprobó el Reglamento Sobre Prevención de Riesgos Profesionales; Circular 4B/4 del 25.01.96.

CONSIDERANDO, Solicitud de Registro de Experto en Prevención de Riesgos Profesionales de fecha 12.08.2010 y demás antecedentes del interesado que obran en poder de esta Autoridad Sanitaria, y en mérito a lo expuesto, normas legales citadas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Don(a) PATRICIO ANTONIO ROZAS VERGARA, RUN, **15.154.406 - 1**, de profesión **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS**, de CENTRO DE FORMACION TECNICA SANTO TOMAS, ha quedado inscrito como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en la Categoría de TECNICO con el N° **MA/709 - T**, en el Registro que lleva esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

SEGUNDO: La presente Resolución tiene validez nacional, remitiéndose copia al resto de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y al Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y CÚMPLASE

"Por Orden del Secretario Regional Ministerial de Salud, Región del Maule"


DR. RICARDO RODRIGUEZ HERRERA
JEFE DPTO. ACCION SANITARIA
SEREMIO DE SALUD DEL MAULE



RRH/LCG/lega
N.I. 89

DISTRIBUCION

- Interesado
- Ministerio de Salud - Dpto. Salud Ocupacional
- Secretarías Regionales Ministeriales del País. (14)
- Unidad Salud Laboral
- Of. de Partes.